



MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCIÓN NÚMERO - - - 15 12

(24 AGO 2023)

**POR LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN DE APROBACION DE REFORMA DE
ESTATUTOS E INSCRIPCION DE UNA JUNTA DIRECTIVA
DE UNA ASOCIACION DE PENSIONADOS**

EL COORDINADOR (E) DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES CONTENIDAS EN LA LEY 43 DE 1984, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1654 DE 1985, RESOLUCIÓN 02795 DE 1986, DECRETO 4108 DE 2011, SENTENCIA C-292 DEL 18 DE ABRIL DE 2012, RESOLUCIÓN 3455 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2021, DECRETO 1072 DEL 26 DE MAYO DE 2015, RESOLUCION 1043 DE MARZO DE 2022, RESOLUCION 2532 DEL 27 DE JULIO DE 2023 y,

CONSIDERANDO

Que mediante radicado N° 11EE2023710500100006157 del 30 de marzo de 2023, la señora ANA LUCÍA ALVAREZ VELENCIA, en calidad de presidenta de la asociación de pensionados denominada: **ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS JUBILADOS Y PREJUBILADOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ANTIOQUIA**, organización de primer grado y de gremio, identificada con Nit 811040911-8, con Personería Jurídica N° 592 del 01 de abril de 2003, con domicilio principal en la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, con dirección: Calle 45 # 79 – 141 ICBF La América Oficina 201, teléfono (604) 264 13 40 – 300 443 11 83 y correo electrónico asopensionadosicbf@gmail.com, solicitó la Inscripción de una Junta Directiva y la Aprobación de Reforma de los Estatutos.

Mediante el **AUTO 1943 del 24 de abril de 2023**, se asignó al Inspector de Trabajo y Seguridad Social, **ALFONSO DE JESUS CARDONA VANEGAS**, para que realice el estudio de los trámites: de una Reforma de Estatutos e Inscripción de una Junta Directiva.

Que, una vez revisada la documentación, se advierte:

- Carta de solicitud de Inscripción de Junta Directiva y aprobación de Reforma de los Estatutos.....(folio 1)
- Circular N° 001 del 1° de marzo de 2023.....(folios 2,3)
- Acta de Asamblea General del 22 de marzo de 2023.....(folios 4-8)
- Informe Comisión Verificadora del Acta de Asamblea Ordinaria.....(folio 9)
- Informe del Fiscal.....(folio 10)
- Listado de asistencia con firmas.....(folios 11-14)
- Cuadro de Nómina – Junta Directiva, con firmas de aceptación de cargos.... (folio 15)

- Carta información Nombramiento de Fiscal y Fiscal Suplente.....(Folio 16)
- Cuadro de Artículos de los Estatutos Reformados.....(folios 17-20)

Que, analizada el Acta de la Asamblea Ordinaria del 22 de marzo de 2023, al verificar el quórum, se constata la asistencia de 40 de los 79 socios, cumpliendo con los Estatutos.

Por medio del correo institucional, con fecha 04/05/2023, se les solicita: *"Por favor radicar, en original, la reforma de estatutos con cada artículo reformado, pues los que radicaron están incompletos".*

Que, mediante los Radicados 11EE2023710500100012510, con fecha 30 de junio de 2023 y 11EE2023710500100015469 con fecha 09 de agosto de 2023, la Asociación de Pensionados Jubilados y Prejubilados del ICBF Regional Antioquia, se evidencia la respuesta a lo solicitado, **aportando lo pedido: aclarando la reforma a los artículos: 15, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 50 de los estatutos;** los cuales fueron aprobados de acuerdo con las facultades de la Asamblea General, de acuerdo al Artículo 21, numeral 5 de los Estatutos.

Que la Junta Directiva quedó integrada acorde con el CAPITULO IV, ARTÍCULO 21, numerales 3 - 4, de los Estatutos, de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE	CÉDULA
Presidenta	SILVIA MONTOYA ECHEVERRI	43.046.351
Vicepresidenta	LUZ MERY VALENCIA PEREZ	22.229.204
Secretaria	LUZ MILA MAYA GIL	32.331.217
Tesorera	BEATRIZ HELENA FLÓREZ OSORIO	43.048.766
Vocal Principal	MARGARITA TROCHEZ BETANCUR	32.307.897
Vocal Principal	GLADIS DEL S. RAMÍREZ ORTÍZ	43.039.223
Vocal Principal	ADRIANA MARÍA SERNA TOBÓN	43.074.040
Vocal Suplente	LUZ ELENA ARBELÁEZ S.	43.014.606
Vocal Suplente	ALFONSO AGUDELO ALVAREZ	8.289.024
Vocal Suplente	LUZ ESTELA RIVERO TOBÓN	37.829.968
Fiscal	LUZ MIRIAN LONDOÑO ORTEGA	32.537.119
Fiscal Suplente	LOURDES M. JARAMILLO ORTÍZ	32.481.239

Estando de acuerdo con lo señalado en la Ley 43 de 1984, el Decreto 1654 de 1985 y la Resolución 2795 de 1986 se emite concepto favorable para la inscripción de la Junta Directiva y Reforma de Estatutos; se procederá de conformidad.

En mérito de lo expuesto se

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ORDENAR, la inscripción de la Reforma Estatutaria de la **ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS JUBILADOS Y PREJUBILADOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE**

BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ANTIOQUIA, organización de primer grado y de gremio, identificada con Nit 811040911-8, con Personería Jurídica N° 592 del 01 de abril de 2003, con domicilio principal en la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, con dirección: Calle 45 # 79 - 141 ICBF La América Oficina 201, teléfono (604) 264 13 40 - 300 443 11 83 y correo electrónico asopensionadosicbf@gmail.com, de acuerdo con lo definido en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR, la inscripción de la Junta Directiva de la **ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS JUBILADOS Y PREJUBILADOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ANTIOQUIA**, organización de primer grado y de gremio, identificada con Nit 811040911-8, con Personería Jurídica N° 592 del 01 de abril de 2003, con domicilio principal en la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, con dirección: Calle 45 # 79 - 141 ICBF La América Oficina 201, teléfono (604) 264 13 40 - 300 443 11 83 y correo electrónico asopensionadosicbf@gmail.com, acorde con lo definido en la parte motiva de la presente providencia.

ARTICULO TERCERO: ADVERTIR que contra la presente resolución proceden los RECURSOS DE REPOSICIÓN, ante el funcionario que la profiere y el de APELACIÓN, ante la Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo en Antioquia, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal o a la notificación por aviso o al vencimiento del término de publicación, según sea el caso, sustentando con expresión concreta los motivos de inconformidad de acuerdo con lo estipulado en los artículos 76, 77, 78 y siguientes de la ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR a las partes Jurídicamente interesadas, **ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS JUBILADOS Y PREJUBILADOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ANTIOQUIA**, organización de primer grado y de gremio, identificada con Nit 811040911-8, con Personería Jurídica N° 592 del 01 de abril de 2003, con domicilio principal en la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, con dirección: Calle 45 # 79 - 141 ICBF La América Oficina 201, teléfono (604) 264 13 40 - 300 443 11 83 y correo electrónico asopensionadosicbf@gmail.com, representada por su presidenta, la señora SILVIA MONTOYA ECHEVERRI, de conformidad con los artículos 66, 68 Y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Medellín, a los 24 AGO 2023

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ OSWALDO VÉLEZ SALDARRIAGA
Coordinador (e) Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites

Elaboró: ACardona
Revisó: OswaldoV